



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 684 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 21 de octubre de 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N° 633-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 18 de setiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 633-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 18 de setiembre de 2025 se resolvió: **ARTÍCULO 1°.** — RECONFORMAR el Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N° 353-2025-DIGA-UNSCH, encargado del proceso CP-ABR-4-2025-UNSCH/C-1 cuyo objeto es la "Contratación de servicio de suministro e instalación de puertas y ventanas a todo costo para los módulos I y II" del proyecto: "Mejoramiento de servicio de formación profesional e investigación de la biodiversidad y el ecosistema en la facultada de ciencias biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho"(...); advirtiéndose la existencia de un error material involuntario en la redacción al consignar erróneamente los datos del primer miembro titular en la conformación del citado comité:

DICE:

MIEMBROS TITULARES						
N°	Tipo Doc.	N° Doc.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante	Dependencia	Correo Electrónico
1	DNI	45877378	CARPIO OCHOA, JHONATAN WILBER	Presidente	Unidad Ejecutora de Inversiones	jhonatan.carpio@unsch.edu.pe
2	DNI	28312359	JANAMPA PATILLA, SAMER	Miembro 1	Residente de Obra meta 063	samer_sy25@unsch.edu.pe
3	DNI	28251516	LEÓN BENDEZÚ, MARIO ENRIQUE	Miembro 1	Unidad de Abastecimiento	Marioe_leon@unsch.edu.pe

DEBE DECIR:

MIEMBROS TITULARES						
N°	Tipo Doc.	N° Doc.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante	Dependencia	Correo Electrónico
1	DNI	45877378	CARPIO OCHOA, JHONATAN WILBER	Presidente	Unidad Ejecutora de Inversiones	jhonatan.carpio@unsch.edu.pe
2	DNI	46031718	PÉREZ CONTRERAS, WILMER RICARDO	Miembro 1	Unidad Ejecutora de Inversiones	10wilricpe17@gmail.com
3	DNI	28251516	LEÓN BENDEZÚ, MARIO ENRIQUE	Miembro 2	Unidad de Abastecimiento	Marioe_leon@unsch.edu.pe

Que, asimismo en el tercer considerando de la citada resolución materia del presente "fe de erratas" al efectuar la transcripción de la propuesta de los miembros integrantes titulares del comité, solicitada mediante Informe N° 1162-2025-UNSCH-DIGA-UA, se advierte la existencia de un error material involuntario en la transcripción, se consideró erróneamente los datos del primer miembro titular del citado comité.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 684 -2025-UNSCH-DIGA

DICE:

Miembros Titulares:

- Presidente: Jhonatan Wilber Carpio Ochoa (Unidad Ejecutora de Inversiones)
- Miembro 1: Samer Janampa Patilla (Residente de Obra meta 063)
- Miembro 2: Mario Enrique León Bendezú (Unidad de Abastecimiento)

DEBE DECIR:

Miembros Titulares:

- Presidente: Jhonatan Wilber Carpio Ochoa (Unidad Ejecutora de Inversiones)
- Miembro 1: Wilmer Ricardo Pérez Contreras (Unidad Ejecutora de Inversiones)
- Miembro 2: Mario Enrique León Bendezú (Unidad de Abastecimiento)

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 212.1) sobre rectificación de errores, señala: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; en ese sentido, se contempla la figura de rectificación y/o rectificación de los errores materiales o aritméticos. En este caso en concreto, se ha incurrido en error material de transcripción y digitación que debe ser subsanada bajo el amparo del citado dispositivo legal;

Que, de conformidad con la Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General y modificatorias; y en uso de las facultades concedidas mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. — **DISPONER**, la rectificación del error material consignado en el Artículo 1° parte resolutive, y el tercer considerando fáctica de la Resolución Directoral N° 633-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 18 de setiembre de 2025, en el extremo referido a la consignación de datos del primer miembro titular del citado comité, encargado del proceso CP-ABR-4-2025-UNSCH/C-1 cuyo objeto es la “Contratación de servicio de suministro e instalación de puertas y ventanas a todo costo para los módulos I y II” del proyecto: “Mejoramiento de servicio de formación profesional e investigación de la biodiversidad y el ecosistema en la facultada de ciencias biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; quedando redactado en los siguientes términos que se indica a continuación:

MIEMBROS TITULARES						
N°	Tipo Doc.	N° Doc.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante	Dependencia	Correo Electrónico
1	DNI	45877378	CARPIO OCHOA, JHONATAN WILBER	Presidente	Unidad Ejecutora de Inversiones	jhonatan.carpio@unsch.edu.pe
2	DNI	46031718	PÉREZ CONTRERAS, WILMER RICARDO	Miembro 1	Unidad Ejecutora de Inversiones	10wilricpe17@gmail.com
3	DNI	28251516	LEÓN BENDEZÚ, MARIO ENRIQUE	Miembro 2	Unidad de Abastecimiento	Marioe_leon@unsch.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 684 -2025-UNSCH-DIGA

MIEMBROS SUPLENTE						
N°	Tipo Doc.	N° Doc.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante	Dependencia	Correo Electrónico
1	DNI	28206888	SOTO MAGINO, ROBERTO GUSTAVO	Presidente	Unidad Ejecutora de Inversiones	Roberto.soto@unsch.edu.pe
2	DNI	28262322	ROJAS PALACIOS, BENITO	Miembro 1	Unidad Ejecutora de Inversiones	Benito.rojas@unsch.edu.pe
3	DNI	44750772	MUÑOZ PÉREZ, FLOR YERAL	Miembro 2	Unidad de Abastecimiento	Yeral.mpf@hamil.com

ARTÍCULO 2°. — DEJAR, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 633-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 18 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO 3°. — DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Edmundo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCIÓN
RECTORADO;
OCI; OPP; UTI;
UP; UEI; UAB;
Supervisor
Residente
Archivo
EEV/rmm
REG: 2544214